COMERCIO.

REVISTA DEL MERCADO

DE ACCIONES Y BONOS.

Valparaiso, 3 de abril de 1888.

Despues de tantos dias festivos estuvo el mercado ayer sumamente paralizado y solo conocemos las siguientes ventas:

50 acciones de Vapores a 168¼
15 acciones Telégrafo Trasandino a 198%
En bolsa no hubo transacciones.

Precio corriente

DE ACCIONES Y BONOS.

Valparaiso, abril 2 de 1887.

	Comprador		Vendedor	Ult. venta	Alza	Baja
BANCOS						
Nacional de Chile...	177	%	177½	177		
Valparaiso...	202	»	202½	202		
Agrícola...	156	»	158	156		
Concepcion...	150	»				
Mobiliario...	160	»				
Union...	89	»	89½	89		
Hipotecario...	210	$	220	210		
Garantizador...	1400	»	1450	1350		
Responsabilidad...	750	»	825	800		
Santiago...	137	»	137½	137½		
Nacional Hipotecario	230	»	235	205		
FERROCARRILES						
De Coquimbo...	70	%	73	75		
» Carrizal...	60	»	62	62		
Copiapó...	76	»	80	74		
» Tongoi...	23	»	30	20		
» Urbano de Sant...	119	»	120	119		
» Urbano de Valp...	200	»	200½	200		
VAPORES, BUQUES, ETC.						
Ca S A de Vapores...	168¼	%	168½	168½	1½	
» N de Remolcadores	109	»	110	155½		
» Comercial de id...	113	»	114	110		
» Maderas y Buques	88	»	90	86		
» Diques...	99½	»	100	100		
» Balleneros...	465	»	475	450		
COMPAÑIAS DE GAS						
Ca de Gas de Santiag.	186½	»	186¾	186½		
de id de Valparaiso	113	»	114	114		
de consumid de gas	470	»	475	475		
de la Serena...	185	»	190	185		
COMPAÑIAS DE MINAS						
Gran Ca A. Prat...	65	»	68	65		
Occidente de Cachinal	10	»	11	10		
Minera de Chañaral...	145	$	150	140		
Huanchaca de Bolivia	2900	»	2920	2900		
Oruro de id...	2100	»	2200	2400		
Pueblina de Caracoles			20			
Esplotadora de id...	75	»	78	75		
Riqueza de id...	40	»				
Deseada de id...	25	»				
Gran Compañía de id	20	»				
Sud Americana de id	10	»				
Blanca Torre...	13	»	13½	14		
Codiciada Esmeralda.		»		57		
Todos Santos...	48	»	50	50		
Desengaño Gall...	75	»	80	80¾		
Sociedad Descub de Esmeralda...	21	»	24	28		
Ca Minera La Coipa	15	»	16	15		
CA. DE SEGUROS						
Compañía La Chilena	250	»	260	260		
» La América...	262	»	266	262		
» Union Chilena.	68	»	70	70		
» La Valparaiso...	125	»	128	123		
» La Nacional...	42	»	43	43		
» La República...	70	»	70	80		
» La Comercial...	71	»	72	71		
» La Protectora...	20	»	23	23		
» La Pacífico...	40	»	40½	40		
VARIAS						
Maderas y Carbon...	112	»	115	112		
Salitres de Antofagast	71	%	71¼	71		
Ascensores Mecánicos	21	$	22	22		
Id de Capital...	20	»	30	20		
Telégrafo Trasandino	197½	%	198	198		
Beneficiadora de Ant	51½	»	52	52½		
Telégrafo Americano	62	»	70	70		

BONOS Y BILLETES.

	%	Comprador.	Vendedor.	Ult. venta.	Alza.	Baja.
Deuda interior...	3	49	49½	50½		
Id id de 1882...	6	95	95½	95		
F-C de Stgo a San Fdo...	6	95	97	94		
Id de San Fernando a Curico...		96	98	96		
Id de Llai-Llai a San Felipe...	6	95	97	98		
Id de Santiago a Quillota...	6	96	98	96		
Municipalidad de Santiago...	8	105	106	105		
Id de id...	7	100½	100½	100		
Id de id...	6	90	92	90		
Bco Gdor de Vires..	8	103	103½	102		
Id de id...	7	102½	102½	102½		
Id de id...	6	98	98½	98		
Id de id...	5	89	90	90		
Caja Hipotecaria...	8	103	103½	103		
Id de id...	7	102¼	103	103		
Id de id...	6	98½	98¾	98¾		
Id de id...	5	90½	91	90½		
Municipalidad de Valparaiso (agua)	10	106	107	106		
Id de id...	8	102½	103	103		
Id de id...	7	96	97	97		
Id de id...	6	92	93½	92		
Id de id (Teatro)...	5	77	77½	77		
Billetes del Banco Valparaiso...	6	97½	98	98		
Id de id...	7	102½	103	103		
Banco Hipotecario..	8	102¾	102¾	102¾		
Id id...	7	101	101½	101		
Id id...	6	95	95½	95		
Id Nacional Hipot	8	102¾	102¾	102¾		
Id id...	7	101½	101½	101½		
Id id...	6	95	95½	95		

PRECIO CORRIENTE DE METÁLICO.

ORO		PLATA	
Oro americano	88%	Pesos f chilenos	44%
Id frances...	84 »	Id id perruanos..	43 »
L. esterlinas	9 40 c/u	Mnds de 50 cen.	20 »
Id españolas.	9 00 »	Id de 20 id...	18 »
Id alemanas.	9 00 »	Id de 10 y 5 id.	10 »
Onzas esp...		Id de 20 id bol	12 »
Id de pas. esp	27 »	Plata inglesa...	65 »
Id en lingts.		Id americana...	65 »
1000/1000 p gr.	1 15 »	Id española...	60 »
Oro de lavadero, por gr.	1 00 »	Plata en barra a bordo...	$ 12.87½
Oro (cónd)..	65%		
Id oro menado	55		

V.

Examinemos ahora brevemente la reforma que se trata de implantar en el pais.

Su primer artículo introduce el ateismo en el gobierno del Estado, y es este el punto mas grave y trascendental de ella.

El artículo 5.° de nuestra actual Carta no es solamente un precepto que obliga a los gobernantes de Chile a observar y respetar la relijion católica y a dictar las leyes en armonía con los principios y enseñanzas de la Iglesia, es ademas una profesion pública de fé, por la cual el Estado reconoce y confiesa la existencia de Dios y el dominio supremo que, como a Autor y Conservador de cuanto tiene vida, le corresponde sobre las sociedades humanas. La adopcion del catolicismo como relijion del Estado es la esplícita espresion de esta fé, por cuanto se reconoce que es la única relijion verdadera, es decir, la única que tiene a Dios por autor y el único culto con que quiere y manda ser adorado. Los que levantaron el edificio de nuestra sociedad política eran católicos, y como tales, no pudieron dejar de asentarlo en la base de esta creencia y de esta fé, convencidos de que es mas fácil, conforme a las palabras de Platon, edificar una sociedad en el aire que fundar un estado sin relijion.

Segun ésto ¿qué significa la supresion del artículo 5.° de la Constitucion? significa la espulsion del catolicismo de los vastos dominios del Estado; significa una declaracion pública y esplícita de que el gobierno de Chile nada tiene que hacer con él ni esperar nada de él; significa que el Estado dictará sus leyes y administrará la cosa pública con entera prescindencia de las leyes, enseñanzas e instituciones de la Iglesia; significa que el catolicismo será a los ojos del gobierno, en un pais eminentemente católico, un estraño, cuando no un enemigo, igual sino inferior a todos los cultos inventados por el hombre. Y como el catolicismo es la única relijion establecida por Dios como medio necesario de llegar hasta El, quien escluye al catolicismo escluye a Dios, que es su autor; quien reniega del catolicismo reniega de Dios. ¿Y qué otra cosa es el ateismo sino la negacion de Dios? Por esto la Constitucion política que suprime a la relijion es atea; y esto es lo que sucederia suprimiendo el artículo 5.° de nuestra Carta.

¿Y podria concebirse algo mas monstruoso que un Estado sin Dios? Donde Dios falta, todo falta: sin El, el derecho y el deber son vanas palabras, porque en Dios reposan como en su fundamento; y sin deberes y derechos no es posible la sociedad. Sin Dios no hai moral, porque seria una lei sin sancion eficaz; no hai virtud, porque careceria de estímulo proporcionado. Y es tal la fuerza de esta verdad que jamas en parte alguna ha podido subsistir un Estado sin relijion; y cuando conmociones pasajeras, como en Francia, han desterrado la relijion, los mismos que acababan de hacer voto de no creer en nada, inauguraron al pié del cadalso el culto insensato de la diosa Razon.

Es porque el hombre es naturalmente relijioso y sociable; y así como un instinto irresistible lo lleva hácia la sociedad, así tambien un instinto no menos poderoso lo lleva hácia la relijion. Podrá estraviarse en la eleccion; podrá adoptar para satisfacer sus instintos un culto abominable; pero en sus mismos estravios se está manifestando la necesidad de una relijion. No pretendamos, pues, contrariar a la naturaleza humana en sus mas bellos instintos.

La sociedad política, instituida en beneficio de los asociados, debe procurarles la satisfaccion de todas sus lejítimas necesidades y promover todos sus nobles intereses. Entre estos ocupa el primer lugar, por su trascendencia, la relijion, que asegura el bien moral de los asociados; y así como el Estado no podria dejar de administrar justicia y resguardar el órden público sin faltar a los fines de su institucion, con mayor motivo ha de promover el interes relijioso de los asociados, que trasciende mas allá de la vida presente.

Mas, ¿cómo podria tomar en cuenta este primordial interes un Estado sin relijion? No es posible ser neutral respecto de Dios: *el que no está conmigo está contra mí*, ha dicho el Salvador del mundo (9.) Por esta razon, Estado ateo y gobierno perseguidor son voces sinónimas, porque el que apostata de la relijion cae en brazos de la irrelijion, que es eterna y jurada enemiga de la verdad. No nos forjemos ilusiones.

Todo gobierno apóstata tiene que ser perseguidor. Así ha sucedido en Francia, Italia, Béljica y Suiza en Europa; y en Méjico, Colombia y Venezuela en América, en las tristes épocas en que la impiedad y la persecucion han armado el brazo de sus gobiernos reñidos con la relijion. ¿Esto es lo que deseamos para nuestra querida patria?

Por otra parte, la supresion del artículo 5.° de la Constitucion entraña en sí la emancipacion del Estado de la autoridad divina. Será la repeticion del *non serviam* (10) del primer rebelde y del *nolumus hunc regnare super nos*, (11) del pueblo judío. Será un deicidio social, porque Dios será como si no existiese para el Estado, que lo arroja con atroz agravio de sus dominios. Desde ese momento Chile quedaria huérfano sin padre y abandonado de Dios. Nuestros presidentes, al abrir el Parlamento, carecerian de título para invocar a esa Divinidad desconocida e ignorada por nuestras leyes; y no deberian resonar mas en nuestras Cámaras aquellas palabras sacramentales por las cuales invoca, al empezar las sesiones, el Santo Nombre del Señor, como en todas las naciones cultas.

En tal situacion no comprendemos cómo nuestro gobierno podria continuar ejerciendo en la Iglesia el llamado patronato; pues con la misma razon podria ejercerlo con los protestantes, judíos o cismáticos. El patronato fué concedido a los reyes de España porque eran católicos, y jamas la Santa Sede ha otorgado tal gracia a un gobierno ateo o protestante. La Inglaterra lo perdió por el solo hecho de haber apostatado. Y no se diga que el patronato es consecuencia de los dineros que el Estado da a la Iglesia, pues nadie ignora que esta dádiva es el pago de una deuda sagrada, reconocida por la lei que ratificó un pacto solemne.

Y no es por Jesucristo, amados diocesanos, por quien deberíamos llorar, si le viéramos espulsado con ignominia del gobierno del Estado, sino por vuestros hijos y por nuestra patria. Jesucristo no necesita de nuestras leyes para reinar y triunfar en el mundo; somos nosotros los que necesitamos de las suyas para la prosperidad de la nacion y la ventura de nuestros hogares. Con los ataques sacrílegos de que es víctima, no será Jesucristo el que perezca, sino la fé, la esperanza y la felicidad de vuestros hijos. «La venganza mas terrible, repetiremos con un célebre orador, que podria tomar de nuestros insultos y desprecios, seria la de huir léjos de nuestras comarcas, llevándose consigo las prendas mas seguras de la paz y de la prosperidad pública, y dejándonos entregados a las tinieblas y a los vicios de la barbarie, a esos escesos que, envileciendo las almas, las amoldan a la esclavitud, y a aquella anarquía a la que sigue el despotismo.»

El ateismo del Estado es, pues, una rebelion insolente contra la soberanía social de Jesucristo, a quien *le ha sido dado todo poder en el cielo y en la tierra;* (12) rebelion tanto mas injuriosa a la Divinidad cuanto es mas pública. Y en vano se alegaria para justificar esta rebelion que el Estado es una entidad abstracta incapaz de deberes y obligaciones para con Dios. El Estado se concreta en las personas que ejercen la majistratura política, las cuales, cualquiera que sea el puesto que ocupen en el Estado, dependen de Dios en su doble carácter de hombres públicos y particulares: lo que quiere decir que su responsabilidad delante del Soberano Juez escede a la de los simples ciudadanos. Esta formidable responsabilidad ha sido declarada por los labios de la Sabiduría Eterna: «Oid, dice, vosotros los que gobernais a las multitudes y os complaceis en dominar a las naciones. Es el Señor quien os ha dado el poder, el Altísimo os ha dado la fuerza, y *El interrogará vuestras obras y escudriñará vuestras intenciones. Bien pronto vereis con espanto que los que mandan serán sometidos a un juicio severísimo.*» (13)

Espuesto el alcance del artículo primero, podemos ver que el segundo, que modifica el juramento que debe prestar el Presidente de la República al recibir el mando supremo, lo deja en libertad para ser mason, judío o protestante.

Esto no debemos permitirlo, pues conviene al órden público que nuestro supremo mandatario sea católico. Ninguna exijencia mas justa y fundada. Desde que le vamos a confiar nuestros mas caros intereses, desde que es nuestro delegado y servidor cumple a nuestra soberanía limitar sus facultades y tomar las seguridades necesarias a fin de que gobierne católicamente. Si con mucha razon lo exijimos que sea chileno, pues que todos lo somos, y seria una vergüenza que fuéramos a elejir a un gobernante estranjero, los altísimos intereses de la relijion y de la moral mandan que tambien le exijamos que crea y profese la relijion católica. Así lo prescribe la Constitucion de la República Arjentina que se desea imitar.

La misma proyectada reforma, persiguiendo hasta en sus menores ápices cuanto se refiere a la Iglesia, suprime en el Consejo de Estado al eclesiástico constituido en dignidad llamado a ilustrar las cuestiones relijiosas que se puedan suscitar en el gobierno. La milicia cuenta allí con un jeneral, y las Cámaras, las Cortes de Justicia, la diplomacia y hasta el tesoro público tiene en ese alto cuerpo su representante: ¿acaso el interes relijioso no vale al menos lo que uno de aquellos?

Por lo dicho podeis observar, amados diocesano, qué esmerado estudio se ha hecho en la proyectada reforma para escluir del órden público el primero de todos los intereses: la relijion. Bien pronto se la arrojaría de la enseñanza, de las Universidades, liceos y escuelas, si posible fuera hasta de los mismos templos. La lójica de la impiedad es sin entrañas; la historia así lo comprueba. ¡Libremos Dios de tan graves males!

(9) Matheo XII, 30.
(10) Jerem. II, 20.
(11) Luc. XIX, 14.
(12) Math. XXVIII, 18.
(13) Sap. VI, 6.

CONGRESO NACIONAL.

CAMARA DE DIPUTADOS.

SESION ESTRAORDINARIA EN 2 DE ABRIL DE 1888.

Presidencia de los señores Vidal y Lastarria.

Se abrió la sesion a las 2 P. M., con asistencia de 37 diputados y los ministros de Relaciones Esteriores, de Justicia, de Hacienda, de Guerra y Marina y de Industria y Obras Públicas.

INCIDENTE PREVIO Y PROTESTA.

El señor WALKER M. (C.)—No ha *quorum*, señor presidente.

El señor BLANCO V.—Antes de darse lectura al acta, deseo señor presidente, que su señoría declare si hai *quorum* suficiente para celebrar sesion. Segun buena parte de los señores diputados, se necesita para celebrar sesiones en que se ratifique la reforma o se discuta su ratificacion las dos terceras partes de los miembros que forman el Congreso, y al presente no los hai.

Pido se deje constancia de que, a juicio de muchos miembros del Congreso, este es el significado jenuino del art. 160 de la Constitucion, y al mismo tiempo pido se consigne en el acta nuestra presente protesta a fin de poder hacer uso de ella en el curso del debate.

El señor VIDAL (Vice-presidente.)—Se dejará constancia de lo solicitado por su señoría.

ACTA.

Se leyó y fué aprobada el acta de la última sesion estraordinaria celebrada el 28 de enero último, prévia protesta de los señores diputados conservadores.

CUENTA.

Dióse cuenta:

1.° De un oficio del Senado, en el que comunica aprobado el proyecto de acuerdo por el que determina que el Senado continuará funcionando en sesiones estraordinarias hasta por noventa dias, para ocuparse de la ratificacion de la reforma constitucional.

2.° De dos oficios de S. E. el Presidente de la República.

En el primero comunica que ha nombrado jefe de la Oficina Central de Estadística al diputado don Vicente Grez; y en el segundo, que ha nombrado médico de ciudad de Santiago al señor Orrego Luco.

ELECCION DE MESA DIRECTIVA.

De conformidad con el reglamento interior de la Cámara, se procedió a elejir presidente, primero y segundo vice-presidentes.

Quedaron elejidos, presidente el señor Lastarria y primero y segundo vice-presidente respectivamente, los señores Vidal y Santa María.

SOBRE LA VOTACION.

El señor BLANCO V.—Pide se deje constancia de que los que nos sentamos en estos bancos nos hemos abstenido de tomar parte en la votacion, por las mismas razones que tuvimos para no aprobar el acta.

El señor LIRA (secretario.)—Hé hecho notar que habian 6 señores diputados que se habian abstenido de votar.

El señor LASTARRIA pasa a ocupar el asiento presidencial.

HORAS DE TRABAJO.

Se acordó que la Cámara celebrara sesiones de 2 a 5.30 P. M., todos los dias escepto los festivos.

DERECHO DE INTERPELACION.

El señor LASTARRIA (presidente.)—Para entrar a la órden del dia, se dará lectura a los diversos proyectos de ratificacion de la reforma.

El señor BANNEN.—Antes de la órden del dia, pido la palabra.

El señor LASTARRIA (presidente).—Puede hacer uso de ella su señoría.

El señor BANNEN.—La he pedido para hacer notar al señor Ministro de Justicia, el estado anómalo en que se encuentra el departamento de Lautaro.

El señor LASTARRIA (presidente).—Permítame el señor diputado, creo que en estas sesiones no podemos ocuparnos de otra cosa que de la ratificacion de la reforma.

El señor BANNEN.—¿Entónces queda suspendido el derecho de interpelacion?

El señor LASTARRIA (presidente).—Queda suspendido.

El señor BANNEN.—Disiento de la opinion de su señoría.

El señor LASTARRIA (P.)—Si a su señoría parece consultaré a la Cámara.

El señor BANNEN.—Pido la consulta, señor Presidente.

El señor LASTARRIA (P.)—En discusion, entonces, la apreciacion que he hecho del derecho parlamentario.

El señor WALKER MARTINEZ (C.)—Pido la palabra.

El señor LASTARRIA (P.)—La tiene su señoría.

El señor WALKER MARTINEZ (C.)—Pasa a probar que tal negacion del derecho innato de los miembros del Congreso para interpelar, es contraria tanto a la Constitucion como al derecho parlamentario y al Reglamento.

Los miembros que el pueblo lleva al Congreso tienen la obligacion absoluta de cumplir su cometido que no puede ser otro que el de dictar leyes y velar porque la administracion no marche por caminos torcidos. ¿Y cómo cumplirian con esta obligacion si no pudieran llamar al órden a los administradores y gobernantes?

Mientras desarrollo esta idea, sírvase el señor Secretario rejistrar el Boletin de Sesiones.

El señor LASTARRIA (P.)—Tan solo el Senado se ha ocupado de este punto en 6 de julio del 81.

El señor BLANCO VIEL.—Creo que se ha resuelto tambien este caso en la Cámara de Diputados.

El señor LASTARRIA (presidente.)—Da lectura a la sesion del Senado en 6 de julio del 81, de la que se deduce que no se resolvió que durante las sesiones del Senado reunido por derecho propio se renunciara el de interpelar.

El señor WALKER MARTINEZ (don Joaquin.)—Hai tambien un antecedente en la Cámara de Diputados, es el sentado con motivo de haber interpelado en sesiones estraordinarias el señor diputado Lastarria.

El señor LASTARRIA (presidente.)—Si su señoría puede fijar la fecha, se hará buscar el dato.

El señor WALKER M. (don Joaquin.)—Creo que dar el dato corresponde al señor Presidente de la Cámara; al menos esa es la obligacion de un Presidente parlamentario.

El señor LASTARRIA (presidente.)—Pero lo que propone su señoría es una adivinanza; diga su señoría la fecha y no habrá dificultad para que la mesa lo busque.

El señor WALKER M. (don Joaquin.)—Eso es cosa mui distinta; bien podia el señor Presidente ser mas accequible cuando se trata de discusiones de buena fé.

El señor WALKER M. (don Cárlos.)—Continuando en el uso de la palabra, manifiesta que solo manteniendo el derecho de interpelacion se puede conservar la libertad parlamentaria y protejer la libertad de los pueblos.—Si se negara tal derecho, seria necesario convenir en que, reunido el Congreso en sesiones estraordinarias no se podria tratar si no de aquellos asuntos que el Presidente de la República ha incluido en la convocatoria.

Y entonces, podria el ejecutivo atreverse a los mayores exesos sin que el Congreso pudiera poner atajo a los desmanes del absolutismo.

Esto equivale a despojarnos de nuestros mas sagrados derechos; podria llegar el dia en que, careciendo de iniciativa, no podríamos ocuparnos sino de los asuntos que el Presidente de la República tuviera a bien colocar en una tabla a la entrada de la sala de sesiones.

Influenciado por el medio ambiente, puede el señor Lastarria sostener una teoría de tan terribles alcances para la libertad parlamentaria. No pudo ser ese el espíritu de los creadores del Congreso.

No es así como piensan los mas distinguidos estadistas. Véase a Stuard Mill, que por cierto puede ser considerado como conservador; consúltese a Laboulaye, liberal de conciencia, pero que en Chile no podria serlo porque Laboulaye ama la libertad y los liberales de Chile la combaten; y se verá que todos ellos hacen consistir el derecho parlamentario principalmente en la facultad de fiscalizar siempre y a todas horas.

Yo no sé que haya habido un solo tratadista que haya pensado de distinta manera, escepto dos diarios liberales chilenos de los cuales uno sostiene en un gracioso artículo que el Presidente podia intervenir, y el otro se empeña en probar la inutilidad de los parlamentos.

Conceptuando esos dos tan hábiles diaristas pregunto a la conciencia misma de mis honorables colegas, y espero que me respondan si creen salvaguardiar la libertad parlamentaria privando al parlamento de su inalienable derecho. Lo contrario seria proceder en Chile como Augusto en Roma: el mayor talento del sobrino de César fué el de conservar a Roma sus cónsules, sus pretores y todos sus majistrados, a los cuales fué arrebatando una por una sus facultades consulares y pretoriales.

La Cámara actual no puede interpelar porque es constituyente, y manifiesta que tan lejislativa es una constituyente como una cámara ordinaria, y que no por serlo puede privársela de un derecho que es constitutivo de todo cuerpo lejislativo.

Talvez los señores de la mayoría han creido que nos proponíamos interpelar tan solo para esquivar la discusion de la reforma constitucional; pero si tal han pensado, el tiro ha salido por la culata, como vulgarmente se dice, porque eso viene a manifestar que se teme que sus apreciaciones vengan a descorrer el velo que oculta tanta miseria.

Por nuestra parte, lo mismo podemos decirlo hoi que mañana: Si llega la reforma, llegue en hora buena: la discutiremos hasta donde alcancen nuestras fuerzas, y si se la aprueba, a pesar de ser detestable y criminal, no será sin que la combatamos ampliamente.

Pero, no crean los señores diputados de la mayoría que pensamos estar tranquilos al comienzo de la discusion; tanto nos da decirlo hoi como decirlo mañana; no tenemos para qué apresurarnos para lanzar al rostro de los que se sientan en aquellos bancos su falsía al olvidar sus promesas de libertad y el cargo de arrempujar al pais al abismo en que se van sepultando su libertad, sus intereses y sus glorias.

Si hoi queremos defender el derecho de fiscalizacion, no es por nosotros, señores de la mayoría, no es por nosotros que no hemos mendigado los favores del supremo dispensador; es por vosotros mismos, es por el decoro de la Cámara, es por salvar la libertad que vosotros quereis encadenar, es porque es preciso que haya en Chile quienes hablen todavía de derechos y de deberes.

Compara, el orador lo que pasaba en el 58 con lo que pasa hoi, ¿qué partido dominaba entonces? el mismo que hoi domina; y sin embargo, a pesar de que dió mas libertad que la que hoi da Chile entero se levanta contra él, y en ese grito del pueblo lo acompañaban precisamente ¡los que hoi acompañan a los descendientes y herederos de los hombres del 58.

Hoi, ¡lo que va de tiempo a tiempo! se quiere arrebatarnos el mas sagrado de nuestros derechos y los mismos que combatian a los hombres del 58 se apresuran a prestarles su apoyo y a alentarlos con su silencio. ¿Es que han crecido en vigor esos hombres o que ha decaido lo bastante el espíritu de los opositores de aquella heróica lucha? Por manera, termina despues de esplanar estas ideas, que los liberales del 58 que hoi todavía están en esta Cámara, se encuentran en ella como están aquellas figuras que cargan espada o como aquellos retablos que representan la Cordillera de los Andes; pero sin que palpiten las primeras, ni se ajite ninguna ráfaga o fuego en el seno de la segunda. Si durante las presentes sesiones, la Cámara no puede ocuparse mas que de la ratificacion de la reforma, es inútil la presencia de los señores Ministros de Justicia y de la Guerra, que son senadores, a no ser que ella signifique o un aumento de presion o el reconocimiento del derecho que la Cámara tiene para fiscalizar su conducta. Aun, agrega, tampoco podrian venir a estas sesiones los señores Matte y Edwards, pues tambien son senadores, talvez en virtud de no sé qué ignorada lei, los señores Ministros deben ser senadores, y en tal caso en esta Cámara, no quedaria sinó el señor Montt, hijo del presidente Montt del 58, con mas esperiencia que aquel y que sin embargo concede a Chile menos libertad que su padre.

El orador hace dar lectura a parte de una sesion de la Cámara de Diputados del 58, en la que aparece que el señor don Victorino Lastarria combatió en pro de la libertad ámplia del derecho de interpelacion aun en las sesiones estraordinarias.

Comentando dicha lectura, el orador invita al señor presidente a proceder como lo hizo su señor padre en el 58.

Veo, termina, que va a espirar la primera hora y pido segunda discusion para la indicacion de su señoría, a fin de que los señores diputados que piensan de distinta manera puedan dar alguna respuesta a las observaciones que dejo apuntadas; quiero saber, y tengo curiosidad de saberlo cómo van a proceder hoi los liberales del 58 que há 30 años sostenian ahora mente el derecho de fiscalizacion.

El señor LASTARRIA (presidente).—¿Deja la palabra su señoría?

El señor WALKER M. (C.)—La dejo, si otros desean tomar parte en esta grave cuestion.

El señor LASTARRIA (presidente).—Entonces queda pendiente el punto en segunda discusion.

El señor BANNEN.—Yo pido la palabra sobre la primera discusion, señor presidente.

El señor LASTARRIA.—Queda con la palabra señor.

Se suspendió la sesion a las 3.45 P. M.

SEGUNDA HORA

(3.5)

CUESTION DE ÓRDEN.

El señor LASTARRIA (presidente).—Está en la órden del dia el proyecto de ratificacion de la reforma constitucional conjuntamente con la cuestion incidental respecto al *quorum*.

El señor BALBONTIN.—Creo que lo que debe continuar en discusion es el punto pendiente de la primera hora.

El señor LASTARRIA (presidente).—No se ha formulado interpelacion ninguna.

El señor WALKER M. (C.)—Eso solo puede decirlo el señor diputado por Lautaro.

El señor BANNEN.—Por la forma en que comencé bien se dejaba ver que me proponia formular una interpelacion.

El señor LASTARRIA (presidente).—Aunque así hubiera sido, no se podria iniciar ni proseguir la interpelacion sin que la Cámara acordara que el señor diputado tenia derecho para interpelar. Una vez reconocido este derecho su señoría podrá hacerlo dentro de la primera y de la segunda hora.

El señor BALBONTIN.—Ese es el parecer de su señoría; pero en tal caso, debe pedir el de la Cámara.

El señor LASTARRIA (presidente).—Eso seria una cuestion prévia y como tal la postergaria para la primera hora de la sesion siguiente.

El señor BALBONTIN.—Lo que equivaldria a que su señoría impusiera a la Cámara su propia opinion, y que la Cámara entera deberia quedarse durante dos horas bajo la presion de una opinion emanada de su señoría. *(Aplausos en las galerías—El presidente las amenaza con hacerlas despejar).*

El señor LASTARRIA (presidente).—Así debo hacerlo, pues así me lo exijen el Reglamento y el puesto que ocupo.

El señor BALBONTIN.—Quede constancia de que es un Presidente liberal, quien ejerce presion sobre la Cámara.

El señor LASTARRIA (presidente).—Procedo como Presidente liberal, señor diputado, y por eso debo cumplir con el Reglamento. Así lo ha sancionado la práctica, así procedió en dos o tres ocasiones el señor Orrego Luco.

Quedó el punto para segunda discusion.

ORDEN DEL DIA.

REFORMA CONSTITUCIONAL.

El señor LASTARRIA (presidente).—En discusion el proyecto de ratificacion de la reforma constitucional, conjuntamente con el incidente relativo al *quorum* promovido por el señor Blanco Viel.

Se dió lectura al proyecto.

El señor LASTARRIA (presidente).—Puede continuar haciendo uso de la palabra el señor diputado por Santiago.

El señor BLANCO V.—Continuando su discurso interrumpido en la última sesion de Enero, manifiesta que si promovió la cuestion del *quorum* fué porque creyó que debia ser sometida préviamente a la resolucion de la Cámara la siguiente consulta:—«¿Puede la Cámara funcionar con el *quorum* actual?—es esa la intelijencia del artículo 165 de la Constitucion?»

La cuestion es de primaria importancia pues si no basta el *quorum* actual, como no bastaba el de la sesion en que se inició la discusion es claro que todo lo que se hiciera seria absolutamente nulo. A juicio de su señoría la intelijencia del artículo en cuestion es palmaria: la Cámara no puede funcionar discutiendo una reforma sin un *quorum* superior al actual.

En consecuencia no se ha podido ni siquiera dar comienzo a la discusion.

A este propósito da lectura a trozos de algunos discursos pronunciados por los señores Errázuriz, Matte, Huneeus y otros cuando se discutian los artículos 165 y 167 de la Constitucion y de aquí deduce que, puesto que la Cámara rechazando la presencia de los dos tercios exijida por el Senado, aceptó la de la mayoría, hoi la Cámara está funcionando indebidamente, pues no están presente la mayor parte de los miembros que la componen.

Ya que se ha de reformar el artículo 5.° de la Constitucion de un modo represivo para la conciencia católica y vulnerador de los derechos relijiosos del pais, pediamos que al menos se lo haga con visos de legalidad y con la ritualidad prescrita por la misma Constitucion.

Hace notar una parte de un discurso pronunciado por el señor Montt, actual Ministro de Obras Públicas que es estraño que en aquel entonces los mas acosados por el apetito de reformas exijieran al menos la presencia de la mitad de los miembros de la Cámara, y que los que hoi quieren hablar de libertad, cuando se trata de una reforma tan trascendental, se contenten con una mayoría ordinaria.

Volviendo a comentar los discursos mencionados hace hincapié en la circunstancia de que los liberales de aquel entonces se empeñaron en establecer una doble instancia la primera de las cuales solo se ocupaba de la discusion de la reforma al paso que la segunda seria destinada a la aprobacion de la misma reforma: y esos mismos señores diputados pedian la presencia de la mayoría absoluta para la primera instancia y la de los ⅔ para la segunda.

Ademas, los redactores, aprobadores y reformadores de una constitucion quisieran dar tal importancia a una lei de reforma que llegaran a exijir que esta no pudiera ser sancionada si no por una Cámara elejida por el pueblo a sabiendas de que tendria que aprobarla o denegarla. Pues bien cual es mas importante un proyecto cualquiera de reforma o la que se proyecta en el caso presente? y si para lo pasado se requiere tan estricta ritualidad ¿será creible que se la exija menor cuando se trata de una reforma de tal trascendencia?

Recuérdese ademas que cuando el señor Letelier pidió la reforma de una disposicion constitucional, se le contestó con el art. 168 de la Constitucion que no podia presentarse siquiera la proposicion de reunirse para tratar de la reforma sin que concurriera a discutir tal proposicion un *quorum* especialísimo. Pues bien ¿seria creible que los lejisladores escojieran ese *quorum* especialísimo para acordar reunirse a oir una proposicion de reforma y se contentaran con el *quorum* comun para tratar de la reforma misma? se puede honradamente suponer que la intencion de los lejisladores haya sido la de consentir que cuestiones de tal entidad puedan ser ventiladas y votadas en una sesion ordinaria prévio un acuerdo de aquellos que se toman festivamente y que se sancionan apenas con un movimiento de hombros o de cabeza?

Pasa a ocuparse en seguida de la siguiente objecion: «Eso de exijir un *quorum* especial para deliberar es tan solo para votar; pero la lei no impide que se pueda no asistir a la discusion con tal que se asista a formar el quorum exijido para la votacion.» Combatiendo tal objecion hace notar el orador que la palabra deliberacion en el lenguaje judicial significa la presencia del juez a la lectura y conocimiento de los antecedentes; y en el parlamentario tiene un sentido dividido en dos partes: la discusion y la votacion.

Ademas, en la práctica se observa que ningun diputado se permite votar cuando no ha estado presente al debate, siquiera no haya éste venido sino sobre unos cuantos pesos, ¿como entonces se querrá permitir votar a los que no han asistido a un debate que versa sobre materias de tal entidad como una reforma del carácter de la propuesta?

Y por otra parte, a mas de leer el artículo 167 de la Constitucion, léase el 124 del Reglamento y compruébese ambos artículos. El artículo del 124 Reglamento dice que no podrá abstenerse de votar ningun diputado que hubiese asistido al debate; luego, *a contrario sensu*, no puede ser obligado a votar el diputado que no haya asistido al debate. ¿Por qué, entónces, se quiere hacer votar a los que no pueden hacerlo con perfecta conciencia puesto que su carácter no les impide imponerse de las razones alegadas durante el curso del debate?

Y por otra parte ¿qué grave interes está comprometido por parte de los señores diputados liberales en la reforma propuesta?—Si sus señorías no ven en ella mas que una cuestion de escasa importancia, ¿por qué se afanan para resolverla hasta el punto de querer hacerlo a la lijera, sin esperar siquiera la presencia del *quorum* exijido como ritualidad indispensable por los preceptos constitucionales?

Despues de esplanar estas ideas, el señor diputado agrega que la cuestion propuesta por su señoría es perfectamente prévia y por lo tanto exije una resolucion prévia,—es cuestion de prévio pronunciamiento como se dice en el lenguaje forense y por lo tanto, no se puede ni siquiera comenzar a discutir la ratificacion de la reforma sin que de antemano se haya resuelto si la Cámara está reunida en *quorum* suficiente.

El señor MATTE (Ministro de Relaciones Esteriores).—Aun cuando no acepta la discucion de la cuestion prévia propuesta por el señor diputado por Santiago, que debió ser propuesta y discutida en la primera hora en conformidad al Reglamento, habrá de ocuparse en ella ya que se ha planteado y desarrollado en ese sentido, con el objeto de desvanecer las observaciones y argumentos de los señores diputados.

Por su parte cree que la tramitacion que la Constitucion ordena para la aprobacion del proyecto de reforma es la misma que debe darse en la discusion de la ratificacion de esa reforma, es decir, que la disposicion del artículo 165 es idéntica a la del 167 de la Constitucion.

Al entrar al fondo de la cuestion y como faltaban pocos minutos para levantarla, se levantó esta quedando con la palabra el mismo señor Matte.

Eran las 5.27 P. M.

REMITIDOS.

S. E. de *La Union.*

La intensidad de mi dolor, y la solemnidad de los dias que han transcurrido, habian retardado para mí, hasta este instante, el cumplimiento de un premioso deber.

Doi por estas columnas testimonio de sincera y profunda gratitud a los nobles deudos, y leales y jenerosos amigos de Valparaiso que espontáneamente nos auxiliaron con su cariño y servicios, terminando por acompañar los restos de mi querida hija LAURA LARRAIN MANCHEÑO, y a los tambien numerosos amigos que a la distancia, han enviado con su palabra un bálsamo de consuelo, al padre abatido y a una familia herida en sus mas profundos sentimientos y naturales afectos.

Los que me conocen, saben que no estampo aquí, ni un cumplimiento banal, ni una fórmula estereotipada diciéndoles que, a nombre de su familia y al suyo propio, les envia desde estas columnas, el testimonio de un íntimo agradecimiento y una inmortal gratitud.

J. JOAQUIN LARRAIN ZAÑARTU.

Correo trasandino.

NOTICIAS DE EUROPA.

Inglaterra y Venezuela.

Con este título, dice *The Times:*

«Se asegura que las relaciones diplomáticas entre los gobiernos de la Gran Bretaña y la república de Venezuela han sido rotas, Mr. St. John, ministro ingles en Venezuela, ha sido despedido despues de haber hecho esfuerzos estériles para obtener una indemnizacion de 6,000 libras, procedentes de la reclamacion de una mina de oro.

El comandante en jefe de los navios de guerra ingleses que están en esas aguas, ha recibido órden que intime al gobierno venezolano la indemnizacion, y de no obtenerla, que tome las medidas que son necesarias en tales casos.»

CAMPAÑA DE AFRICA.

APUROS DE LOS ABISINIOS.

MOVIMIENTOS DE LOS ITALIANOS.

Hé aquí las noticias mas importantes que comunicaban desde Massoua los corresponsales de diferentes periódicos italianos:

Massoua, febrero 18.—Se ha presentado al jeneral en jefe el notable jefe abisinio Dejiac Mangascia que desertó de la corte del Negus. Se ha dirijido a Ocuiecuzal para ponerse a la cabeza de algun centenar de sus secuaces. Estos ya están armados de fusiles-remingtons que se llevaron del campo abisinio.

Massoua, 19.—Se confirma la noticia de que los derviches infligieron una derrota al ejército del Goggiam.

Los derviches han invadido Bember y Gondar.

Ailet fué ocupado por nuestras tropas irregulares. El rei Menelik se halla frente a los vollo-gallas.

El rei Juan está preocupado por esos hechos que le colocan en una situacion mui apurada.

Ha terminado la concentracion de los abisinios en Asmara, reuniéndose allí las guarniciones de Keren y Kelamet, habiéndose abandonado toda la rejion al norte de Asmara.

Las tropas esploradoras confirman el abandono de Ghinda por parte de los abisinios.

El rei Juan sigue en Kadi-Falassié.

Massoua, 20.—El rei Menelik se ha dirijido a Dorve, al noroeste de Scioa, para apoyar a un jefe que combate contra los vollo-gallas.

Los derviches siguen invadiendo el territorio al norte del lago de Tsan.

Un pequeño cuerpo de abisinios ha llegado desde el sur para reforzar a Ras Alula en Asmara.

Massoua, 21.—Ras Agos y otro jefe con sus respectivas escoltas han llegado a Asmara con refuerzos para Ras Alula.

Resulta que cierto número de tropas abisinias se encuentra en Mai Isade, sobre la calle de Adua.

El estado sanitario de nuestras tropas se encuentra en condiciones normales.

Se dice que Ras Alula marcha hácia Zighib para obrar contra Debeb y Dejiac Mangascia. Debeb se encuentra entre Halai y Digsa, Mangascia en Tekonda. Disminuyen las probabilidades de un ataque de los abisinios contra nuestras tropas.

Massoua, 22.—En Ghinda no hai soldados abisinios.

Ayer se llevó a Saati una máquina eléctrica que se montará para los trabajos nocturnos en los fuertes, cuando el calor impida trabajar durante el dia.

La fuerza total de las tropas italianas es actualmente de 18,247 hombres, sin contar las irregulares.

Massoua, 23.—Un escuadron de caballería y un batallon de cazadores han hecho hoi una escursion hasta Ailet. Iba con ellos el jeneral San Marzano.

Los soldados fueron bien recibidos por los habitantes de Ailet.

Un telegrama dirijido desde Massoua al *Times* de Lóndres comunicó que la vanguardia del ejército italiano habia llegado a Ghinda, abandonada por los abisinios.

LA ENFERMEDAD

DEL PRÍNCIPE IMPERIAL.

Pormenores de la operacion.

Berlin 14 de febrero de 1888.

Las esperanzas que las noticias favorables en San Remo, publicadas en estas últimas semanas por la prensa oficiosa, habian despertado en el ánimo de la mayoría de los alemanes, han sido ilusorias. Las comunicaciones telegráficas del 9 de este mes las han destruido por completo. El padecimiento del príncipe imperial ha llegado a su máximo y ha sido preciso hacer aquel dia la operacion de la incision de la tráquea.

Aunque aun no se debe perder toda esperanza de que el desgraciado príncipe, en quien se concentran ahora todos los cuidados y todas las simpatías de la nacion alemana, pueda recuperar la salud, gracia a la Divina Providencia y al arte de los médicos, es el hecho de haber tenido que hacer la operacion indicada, demasiado triste y depresivo para no temer de un dia para otro aun peores noticias.

La enfermedad ha entrado en el período de la crisis.

Habiendo inmenso peligro de que la larinje se cerrase por completo, por el rápido aumento de las escrecencias, no hubo mas remedio que abrir la tráquea e introducir una cánula de plata para evitar la sofocacion. Inmediatamente al iniciarse esos síntomas alarmantes, se llamó al célebre cirujano doctor Bergmann, de Berlin, por telégrafo, pero ya no hubo tiempo de esperar su llegada a San Remo y la operacion tuvo que hacerse sin él y fué ejecutada con admirable maestria y rapidez el 9 de febrero a las tres y media de la tarde por el asistente del doctor Bergmann, el doctor Bramann, tambien médico de Berlin.

El príncipe estaba tendido sobre un sofá en la sala grande de la villa Zirio, rodeado por todo los médicos, entonces en San Remo, que eran los doctores Mackenzie, Hovell, Krause, Schrader y el mencionado doctor Bramann.

De la familia del príncipe no estuvo nadie presente durante la operacion. El príncipe imperial recibió la noticia de que una operacion inmediata era absolutamente indispensable con pasmosa serenidad, contestando con calma y dignidad: «Si la operacion es necesaria, me someteré a ella y deseo que se haga sin pérdida de tiempo.»

El doctor Bramann usó de la operacion siendo preciso hacer corte mui largo, un instrumento de plata fabricado espresamente para el príncipe. No se empleó el cloroformo.

La incision se hizo en el cuello en un punto mui bajo, es decir a la mayor distancia posible de la parte de la larinje afectada por la enfermedad, y se llama facultativamente «traqueotomia baja.»

El príncipe no perdió su serenidad durante la operacion, ni sintió escesivos dolores, segun él mismo aseguró despues. Tampoco perdió mas sangre que una o dos cucharadas. Toda la operacion duró diez minutos.

Sobre la operacion misma escribe el profesor doctor Schroetter de Viena, el cirujano mas renombrado del imperio de Austria, pero que esta vez, sin embargo, no ha sido llamado a San Remo, los siguientes interesantes permenores:

«Ya en la consulta del mes de noviembre del año pasado en San Remo habia yo previsto y asegurado que la traqueotomia se tendria que efectuar dentro de algunos meses, y ya que se ha hecho con buen éxito, puedo decir que esta operacion no es tan fácil ni tan poco peligrosa como presentemente se cree. En los niños de tierna edad, en los cuales se tiene que hacer la traqueotomia a consecuencia de la difteritis o del garrotillo, suele ser lijera y casi sin pérdida de sangre. Mui distintas, empero, son las circunstancias en personas adultas y sobre todo en casos como el del príncipe imperial de Alemania.

Habiéndose propagado las escrecencias en la parte interior de la larinje, estrechando la tráquea de tal manera, que hacian la respiracion casi imposible, hubiera sido de todo punto falso y sin objeto alguno el abrir la larinje misma. Habia que hacer la traqueotomia baja, es decir, abrir la tráquea lo mas abajo posible de la larinje.

Pero durante esta operacion hai el gran peligro, teniendo que cortar varias venas, de que el aire éntre en éstas, llegue al corazon y cause una muerte instantánea.

Bajo la hábil y segura mano del operador berlinense todo ha resultado bien.

En la apertura de la herida se introduce una cánula de plata que se halla colocada encima de una planchita del mismo metal, la cual, apoyándose contra el cuello, es sujetada en él con cintas de seda. Esta cánula tiene que sacarse, limpiarse y desinfectarse dos o tres veces al dia, pues el menor descuido en este punto tendria las mas funestas consecuencias.

Es claro que esta operacion no tiene otro objeto que el de salvar la vida momentáneamente y el de prolongarla cuanto sea posible; sobre el padecimiento mismo no tiene, ni puede tener influencia alguna.»

Hablando de la enfermedad misma del príncipe no se puede comprender bien la diverjencia en las opiniones de los diferentes médicos respecto de su carácter. Mientras que, por ejemplo, el doctor ingles Mr. Mackenzie continúa asegurando en la prensa inglesa que no es cáncer sino una aguda pericondritis, es decir, una afeccion mucho menos peligrosa de las membranas de la larinje; mientras que los demas médicos alemanes en San Remo publican en los boletines diarios, que aun es mui probable que la enfermedad no sea de índole cancerosa, acaba de declarar el mencionado doctor Schroetter de Viena en la *Neue Freie Presse*, el periódico mas leido en Austria y en Alemania en jeneral, que, como él ya lo habia dicho en la consulta del 9 de noviembre terminantemente, era el mal del príncipe, por desgracia, cáncer y no otra enfermedad.

Segun la opinion de este célebre larinjólogo, dependen las consecuencias de la operacion que acaba de hacerse, de la manera cómo se ha efectuado; y tocante a este punto hai que aguardar el dictámen definitivo de los médicos en San Remo, para lo cual deben pasar aun algunos dias.

Si fuera posible evitar con todo cuidado todas aquellas circunstancias que pudieran empeorar el estado actual del príncipe imperial, como por ejemplo, una pulmonía o inflamacion bronquial, o una afeccion peligrosa del corazon, que acabaria en parálisis, etc., iria desarrollándose el mal poco a poco, hasta sus últimos límites, lo que podria durar meses y quizás años.

El estado actual era siempre mui delicado y crítico.

En todos los círculos de esta capital nadie cree ni se atreve a esperar siquiera para decir la verdad, que el príncipe imperial pueda mejorar, a pesar de que en los telegramas que acaban de llegar de San Remo, en estos últimos dias y que están firmados por todos los médicos allí reunidos: los doctores Bergmann, Bramann, Kransse, Hovell, Schrader y Mackenzie, se dice que el príncipe duerme mui bien, que no tiene fiebre, que hasta podrá volver a hablar dentro de pocos dias, que la herida se va cerrando, que saldrá en coche, etc., etc.

Todo el mundo ha perdido aquí ya la confianza en tales consoladoras comunicaciones y teme que la sentencia que pesa sobre el heredero del trono, el venerado y tan simpático príncipe imperial, único hijo del anciano emperador, sea ya inevitable.

Sus padecimientos y la noticia de la operacion han hecho tal impresion en toda la poblacion de esta capital, como en todo el mundo civilizado, que los demas acontecimientos, ya en el órden político, ya de interes público y jeneral han sido relegados, por decirlo así a segundo término, desde el 9 de este mes. Toda la prensa alemana llena sus columnas con pormenores del paciente de San Remo y todos los periódicos publican diariamente los informes y boletines de los médicos, que, como es natural, se esperan con ansiedad y se leen con los mas vivos sentimientos de interes y de simpatia tanto en esta capital como en todas partes, donde llegan a conocerse. He creido, pues, de mi deber informar a mis apreciables lectores en las líneas precedentes, con alguna detencion, de lo que ocurre en San Remo y de lo que de ello se espera y se teme.

REPUBLICA ARJENTINA.

Los socialistas en Buenos Aires.

En la casa situada en la calle Comercio número 336, local del Club Aleman «Vorvarts», para conmemorar el 17 aniversario de la proclamacion de la comuna en Paris, se reunieron ayer los miembros del círculo internacionalista, ramificados por todo el mundo.

Presidia la reunion, formadas por unos 150 individuos de todas nacionalidades, entre los que descollaban el elemento aleman, el señor Washigton, Marsonati, grabador italiano propietario del taller establecido en la calle Corrientes 345.

Numerosos fueron los discursos que se pronunciaron, exaltado todos, sobresaliendo los de Zacarías Rabazza, zapatero italiano, Héctor Mathev, escribiente de la sociedad «Obreros panaderos», Josué Bartole, armador, y el de Guillermo Brown, sombrerero, y vice-presidente del club aleman citado.

En su entusiasta discurso en pró de la causa socialista, Brown señaló el número de asociados con que cuentan en esta. Brown, acariciando la esperanza del triunfo de las ideas que proclaman, dijo: que mui pronto tendrian en Buenos Aires y en las provincias un verdadero ejército para hacer triunfar las ideas por que en Europa combaten sus hermanos!

Santo y bueno, respetable señor orador, que en Europa se pretenda hacer triunfar la idea socialista, allí donde el obrero tiene que luchar dia a dia con la miseria debido a la pequeñez de los jornales que no guardan relacion con el trabajo; aquí donde no se muere de hambre ni el vago ni el atorrante, que no trabajan porque no quieren, hacer esa propaganda entre la clase obrera, solo puede obedecer a una esplotacion en nombre de ciertos principios.

En la reunion de ayer se habló de todo y contra todo: contra los propietario de fábrica, dueños de hotel, la policía, la municipalidad y el Gobierno Nacional, faltando poco para que los insignes internacionalistas salieran a la calle a proclamar la comuna en Buenos Aires!

No haria una hora todavía, que los allí reunidos se encontraban en sesion, cuando el presidente del Club recibió aviso de que el jefe de policía le solicitaba una conferencia.

Tuvo efecto esta entre el comandante Capdevila y el señor Marsonatti, esponiendo aquel lo conveniente que seria en disolver la reunion que se efectuaba sin permiso de la policía.

Marsonatti consultó al punto con sus coasociados, y armaron estos un tole-tole antes de dar una respuesta al jefe de Policía, que la esperaba hacia largo rato.

Por fin una comision compuesta de seis socialistas, se acercó al comandante Capdevila y despues de haber hablado de derechos hollados, principios desconocidos, ataques a la personalidad humana y de otras cosas por el estilo, manifestó que accederia a que la reunion terminara protestando en nombre de todos contra la órden que les impedia reunirse.

Durante la sesion se repartió profusamente el programa del partido de los obreros socialistas de Alemania, que es el siguiente:

1.° Sufrajio universal directo desde la edad de veinte años en todas las elecciones jenerales y comunales. Las votaciones deben tener lugar los domingos o dias de fiesta.

2.° Lejislacion directa por el pueblo. Las decisiones sobre paz y guerra pertenecen esclusivamente al pueblo.

3.° El ejercicio de las armas es obligatorio para todos. Las guardias populares sustituyen a los actuales ejércitos permanentes.

4.° Abolicion de toda lei de escepcion, sobre todo leyes represivas sobre libertad de prensa, asociaciones y reuniones, y en jeneral de todas las leyes que limitan la libre espresion de opiniones, libre pensamiento y estudio.

5.° Jurisdiccion por el pueblo. Administracion gratuita de la justicia.

6.° Educacion jeneral uniforme y gratuita por escuelas del estado. Concurso jeneral y obligatorio a las escuelas. Las relijiones se consideran opiniones individuales.

El partido socialista de obreros de Alemania mientras rija la actual sociedad exije:

1.° La mayor estension posible de los derechos políticos y de las libertades en el sentido de los artículos precedentes.

2.° Una contribucion única progresiva sobre las rentas para el estado y la comunidad, en lugar de todos los impuestos vijentes, sobre todo de los indirectos que mas pesan sobre el pueblo.

3.° Derecho ilimitado de asociacion.

4.° Fijacion de un honorario de trabajo que se adapte a las necesidades de la sociedad. Prohibicion del trabajo en dias de domingo.

5.° Abolicion del trabajo de niños y de todo trabajo de mujer que sea pernicioso a su salud y a la moral.

6.° Leyes protectoras de la vida y salud de los obreros. Control sanitario de casas obreras.

Control de minas, talleres industriales —fabriles y caseros—por empleados nombrados *ad hoc* por los mismos operarios. Leyes eficaces sobre indemnizacion obligatoria de parte de los patrones a los operarios inválidos o las familias de las víctimas del trabajo.

7.° Reglamentacion del trabajo en las casas de reclusion.

8.° Plena independencia de administracion para todas las cajas obreras de socorros mútuos.

Kerosene arjentino.

Nos escriben de Jujui con fecha 7 del corriente dándonos noticias que el injeniero señor Mochacher, encargado de la direccion de los trabajos para la esplotacion de las fuentes de kerosene, en la Laguna de la Brea, se encuentra actualmente en sérias dificultades.

Parece que se han incendiado las máquinas en que se ha invertido un fuente capital.

Esto, y otro inconveniente no harán desmayar no obstante a la empresa para continuar sus trabajos, pues los resultados a obtener, o promesas, son mas que halagüeños, segun datos que igualmente hemos obtenido, y que pronto se pondrá remedio al mal.

Mina de carbon de piedra en Mendoza.

Ante el Juzgado de Minas se ha presentado el señor Jerman 2.° Corvalan, denunciando haber descubierto una mina de carbon de piedra, ubicada en el paraje Rio Seco de las cortaderas, estancia que se halla al sud de esta provincia.

Inundaciones.

La torrencial lluvia que tuvimos anteanoche, ha causado efectos desastrosos como hasta la fecha no habiamos tenido otra.

Una hora que llovió a *cántaros* fué lo suficiente para que las calles de la ciudad se convirtiesen en caudaloso rio, y las habitaciones situadas en puntos bajos fueron invadidas y desalojadas a impulso del ajitado elemento.

En la ciudad antigua, calle Monte-Caseros y Belgrano, son los puntos donde por la configuracion del terreno ha causado mas perjuicios la creciente.

Hai familias pobres que han quedado sin techo que las cubra, sin muebles y hasta sin ropa, pues el agua les ha liquidado todo.

Predicciones realizadas.

Recordarán los lectores que hace varios dias anunciamos el vaticinio hecho por los Observatorios Astrónomos de Córdoba, Rio Janeiro y del Cabo de Buena Esperanza, de que en algunos dias próximos al equinoccio de otoño que tuvo lugar el 21, se desencadenaria un gran ciclon en las rejiones del Rio de la Plata.

Parece, pues, en vista de lo que ha sucedido en esta provincia, que el fenómeno meteorolójico se ha verificado segun las predicciones.

Y aunque entre nosotros, por la posicion jeográfica que ocupamos, dicho fenómeno se ha presentado en la forma de lluvias torrenciales como hace mucho tiempo no habiamos presenciado, suponemos que el temporal debe haber asumido proporciones mas considerables en las rejiones del Litoral.

Una vez que se restablezca la comunicacion telegráfica podremos informarnos de lo que por allí ha pasado, pues hasta el presente nada nos es dado saber al respecto a causa de la absoluta incomunicacion en que nos hallamos.

De todos modos, segun la prevision de los meteorolojistas, el cambio de estacion se ha verificado con una gran revolucion atmosférica.

Líneas telegráficas.

Las líneas telegráficas del Andino, Nacional y Trasandino, han sufrido algunas interrupciones a causa del copioso aguacero último.

Los hilos del Trasandino hasta ayer tarde estaban en contacto.

Fueron compuestos, pero la línea nacional ha quedado siempre interrumpida.